

Mulet califica de “escándalo” las millonarias dietas del panel eléctrico y presenta proyecto para reducir sueldos

El Ciudadano · 12 de agosto de 2024

"Es una brutalidad que los miembros del panel de experto eléctrico ganen \$21 millones al mes", afirmó el legislador, quien recordó que estos sueldos son pagados por "cada uno de los chilenos y chilenas en su cuenta".



Como “un escándalo”, calificó el diputado Regionalista Verde, Jaime Mulet Martínez, las abultadas dietas de los integrantes del consejo directivo del Coordinador Eléctrico.

«Es una brutalidad que los miembros del panel de experto eléctrico ganen \$21 millones al mes», afirmó el legislador, quien recordó que estos «sueldos son pagados por “cada uno de los chilenos y chilenas en su cuenta”.

Ante este escenario de millonarias dietas, el [parlamentario por Atacama](#) decidió presentar un proyecto de ley que, producto de las alzas en las tarifas eléctricas, reduce la remuneración de los miembros del panel de expertos y del consejo directivo del coordinador eléctrico nacional.

Asimismo, esta iniciativa plantea la reducción del número de integrantes de ambas entidades.

“Hemos presentado un proyecto de ley para disminuir ese sueldo que nos parece terriblemente excesivo, que pagamos todos los consumidores», indicó Mulet, quien planteó la necesidad de que «no sean tantos integrantes en el panel».

Por otra parte, el parlamentario Regionalista Verde planteó que “tanto en el coordinador como en el panel de expertos son necesarios, pero esos sueldos son muy abultados, y además lo terminamos pagando todos los consumidores”.

«No podemos sostener ese nivel de sueldos, menos en una crisis eléctrica como la que vivimos ahora, subiendo los precios de la generación, las distribuidoras dejando la escoba en diversas ciudades de nuestro país. Son unos abusadores y esos tremendos sueldos tienen que rebajarse, por eso que diputados de distintos colores políticos presentamos un proyecto de ley para disminuir sus sueldos», enfatizó Mulet.



¿Cuáles son las funciones del panel del expertos?

El [Panel de Expertos](#) de la Ley General de Servicios Eléctricos es un órgano colegiado autónomo creado en el año 2004 por la Ley N° 19.940, de competencia estricta y reglada. Su función es pronunciarse, mediante dictámenes de efecto vinculante, sobre aquellas discrepancias y conflictos que, conforme a la ley, se susciten con motivo de la aplicación de la legislación eléctrica y de servicios de gas que las empresas eléctricas, de servicios de gas y otras entidades habilitadas sometan a su conocimiento.

El panel sesiona al menos una vez por semana y está integrado por siete miembros. Cinco de ellos deben ser ingenieros o licenciados en ciencias económicas y dos abogados.

Los integrantes son designados por el Tribunal de la Libre Competencia a través de concurso público.

Los miembros del ejercen su función por seis años, pudiendo ser designados para un nuevo período por concurso público. El panel se renueva parcialmente cada tres años.

La Ley General de Servicios Eléctricos establece que los honorarios mensuales de los integrantes del panel son de 320 UTM (aproximadamente 21 millones de pesos).

Fuente: [El Ciudadano](#)